

# Comunicado DPE/3261/18. PGR Guerrero obtiene sentencia de diez años de prisión por posesión de armas prohibidas

Chilpancingo, Gro.



PGR Guerrero obtiene sentencia de diez años de prisión por posesión de armas prohibidas

**Autor**  
Procuraduría General de la República

**Fecha de publicación**  
02 de agosto de 2018

**Categoría**  
Estatal

La Procuraduría General de la República (PGR), Delegación Estatal en Guerrero, logró una sentencia condenatoria de diez años de prisión y 176 días de multa, contra Francisco "E", por ser penalmente responsable en la comisión de los delitos de portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Agravado; así como posesión de cartuchos y cargadores, ambos de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con la sentencia definitiva, personal de la Policía Estatal detuvo en la inmediaciones del poblado de Yextla, municipio de Leonardo Bravo, a un hombre que vestía ropa pixelada (tipo militar), quien apuntó desde un árbol, con un arma tipo fusil calibre 7.62 x 39 mm, a un elemento policiaco.

Los policías estatales aseguraron el arma de fuego, con un cargador de disco abastecido con 73 cartuchos útiles; así como una granada de fragmentación M-26, y una pistola calibre 9 mm, con cargador

y tres cartuchos.

Debajo del árbol donde se encontraba el ahora sentenciado, fueron aseguradas dos armas de fuego tipo fusil, calibre 7.62 x 39 mm, con cargador abastecido con 30 cartuchos útiles cada uno; 16 cargadores abastecidos con 490 cartuchos calibre 7.62 x 39 mm; y cartuchos útiles de diversos calibres.

El Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo (SCRPPA), aportó los elementos de prueba suficientes al juez de la causa, para acreditar la responsabilidad penal del ahora sentenciado, quienes se encuentra recluido en el Centro de Regional de Reinserción Social de Acapulco.

**-o0o-**

Contesta nuestra encuesta de satisfacción. 

[Compartir](#)